PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 652/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 17 de junio de 2.011.-

VISTO: El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se Adjudique el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Cámaras y Cubiertas para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 042/2011, comparativo e informe de evaluación, según **Expediente 344.107, ID Nº 215.361,** correspondiente al **Rubro 390: Otros Bienes de Consumo,** y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, la solicitud fue formulada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al informe de Evaluación elaborado por la dependencia mencionada precedentemente.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa cuanto sigue: en fecha 06 de junio de 2011, se procede a dar lectura al Acta de Apertura Nº 042/201, y se establece la metodología de evaluación indicada en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y presentadas por los oferentes.--

QUE, prosigue señalando, el Informe de Evaluación, según Acta de Apertura, se presentaron cinco (5) Empresas: **NEUMÁTICOS S.R.L; AUTOMOTIVE S.A.I.E; PLUSCAR SA; MUNDO DE NEUMÁTICOS y AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.**----------

QUE, las empresas: **NEUMÁTICOS S.R.L; PLUSCAR S.A; MUNDO DE NEUMÁTICOS y AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A**, cumplen con la presentación de los documentos sustanciales del llamado.----------

QUE, de acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que las empresas **NEUMÁTICOS S.R.L; PLUSCAR S.A Y DAN & KAR S.R.L (MUNDO NEUMÁTICOS),** cumplen con las documentaciones legales, con la experiencia y conformidad con los bienes que ofertan según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad Institucional a Adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Cámaras y Cubiertas para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a las Empresas que se ajustan a los requerimientos técnicos y financieros del Llamado.----------

Liz Cristina Torres
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 652/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Cámaras y Cubiertas para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 042/2011, comparativo e informe de evaluación, según **Expediente 344.107, ID Nº 215.361,** correspondiente al **Rubro 390: Otros Bienes de Consumo,** de conformidad a la solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 34 que: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"----------

QUE, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría…"**----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Cámaras y Cubiertas para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 042/2011, comparativo e informe de evaluación, según **Expediente 344.107, ID Nº 215.361,** correspondiente al **Rubro 390: Otros Bienes de Consumo**, aplicando los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 652/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Art. 1°.- **ADJUDICAR,** el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Cámaras y Cubiertas para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 042/2011, comparativo e informe de evaluación, según **Expediente 344.107, ID Nº 215.361,** a las Empresas que se individualizan en la siguiente planilla, para la provisión de lo detallado, correspondiente al **Rubro 390: Otros Bienes de Consumo**.----------

Empresa Adjudicada	ITEMS Nº	Monto total en Números	Monto Total en Letras
NEUMATICOS S.R.L	**1, 4, 7, y 9**	**Gs. 9.739.400**	**Guaraníes Nueve Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos**
DAN & KAR SRL (MUNDO NEUMATICOS)	**2, 3, 6 y 8**	**Gs 9.048.000**	**Guaraníes Nueve Millones Cuarenta y Ocho Mil**
PLUSCAR S.A	**5**	**GS. 2.750.000**	**Guaraníes Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil**

Conforme al siguiente detalle: ----------

NEUMATICOS SRL									
ITEMS	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DE LOS BIENES**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**Unidad de Medida**	**CANTIDADES**	**Marca**	**Procedencia**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTALES GRALES.**
1	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	MEDIDA 205X75X R14	UNIDAD	4	LINGLONG	CHINA	337.850	1.351.400
4	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	MEDIDA 215X75X R16	UNIDAD	4	LINGLONG	CHINA	489.300	1.957.200
7	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	MEDIDA 245X75X R15	UNIDAD	8	LINGLONG	CHINA	524.250	4.194.000
9	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	MEDIDA 245X75X R16	UNIDAD	4	LINGLONG	CHINA	559.200	2.236.800
TOTALES									**9.739.400**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 652/2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

DAN & KAR SRL (MUNDO NEUMATICOS)									
ITEMS	CODIGO DE CATALGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	ESPECIFICACION TECNICA	Unidad de Medida	CANTIDADES	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	TOTALES GRALES.
2	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	MEDIDA 205X75X R16	UNIDAD	4	GOODRIDE	CHINA	372.000	1.488.000
3	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	MEDIDA 215X70X R16	UNIDAD	8	GOODRIDE	CHINA	300.000	2.400.000
6	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	MEDIDA 235X70X R15	UNIDAD	4	LING LONG	CHINA	410.000	1.640.000
8	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	MEDIDA 245X70X R16	UNIDAD	8	LING LONG	CHINA	440.000	3.520.000
TOTALES									9.048.000

PLUSCAR SA									
ITEMS	CODIGO DE CATALGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	ESPECIFICACION TECNICA	Unidad de Medida	CANTIDADES	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	TOTALES GRALES.
5	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	MEDIDA 235X80X R16	UNIDAD	5	HANKOOK	COREA	550.000	2.750.000
TOTALES									2.750.000

Art. 2°.- **DISPONER,** la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

Liz Cristina Torres
Ministra – Secretaria Ejecutiva